

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Economía y Finanzas, ha solicitado la recategorización de la agente Bárbara Ivana Soledad GIORGIO, Legajo N° 28856/5, como asimismo la designación de la señora Valeria Mariana AMONO, D.N.I. N° 44.160.683.

Que la agente mencionada reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en la categoría solicitada.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Recategorízase a partir del día 1º de febrero de 2021, a la agente Bárbara Ivana Soledad GIORGIO, Legajo N° 28856/5, de un cargo categoría 283 a un cargo categoría 288, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 4012, Dirección de Estadísticas Económicas; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2021, a la señora Valeria Mariana AMONO, D.N.I. N° 44.160.683, C.U.I.L. N° 23-44160683-4, nacida el día 15 de octubre de 2002, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Del Valle Iberlucea 2855, 2º Piso, Departamento "C", Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29310/1, en un cargo categoría 283, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Agrupamiento 9, Oficina 816, Dirección General de ICAM, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 08/02/2021 15:37:46
Expiration date: 05/01/2023 01:25:59 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 08/02/2021 12:09:52
Expiration date: 01/06/2023 15:57:17

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 11/02/2021 04:44:24
Expiration date: 18/10/2022 15:16:43

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 17/02/2021 12:51:52
Expiration date: 03/08/2023 15:59:59 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/02/2021 11:54:25
Expiration date: 03/10/2022 01:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por